

DECRETO N° 765 /2012

ARICA, 02 FEB 2012

VISTOS:

- Ordinario N° 297**, de fecha 25 de Enero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO AL CLUB DE DEPORTES MELIPILLA, PARA PARTICIPAR EN CAMPEONATO EN LA REGION METROPOLITANA".
- Memorándum N° 135**, de fecha 26 de Enero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 1731**, de fecha 30 de Enero del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO AL CLUB DE DEPORTES MELIPILLA PARA PARTICIPAR EN CAMPEONATO EN LA REGION METROPOLITANA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo al Club de Deportes Melipilla, para Participar en Campeonato en la Región Metropolitana
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A. a través del Depto Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Santiago
1.4.-FECHA	: Febrero 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: Apoyo en pasajes terrestres a 05 deportistas
1.7.-PROGRAMA	: Apoyo en 5 pasajes terrestres Del 6 al 11 de febrero
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. Con su política de fomento de la práctica deportiva destacan los deportistas amateur que con gran esfuerzo logran ser los mejores en sus categorías deportivas. En este caso se trata de apoyar a 5 futbolistas Sénior de un total de 20 que viajarán a la Región Metropolitana para representar a nuestra ciudad en el Campeonato Nacional Sénior Zonal Norte a realizarse en la comuna de Buin durante los días 6 al 11 de febrero.
III.-OBJETIVO GENERAL	: -Promover y crear espacios de integración -Desarrollar una mentalidad sana y competitiva.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Hacer posible que nuestro deporte local acumule experiencia, participando en competencias a nivel nacional. - Promover las actividades deportivas que permitan el fortalecimiento y la participación de deportistas de nuestra región.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> - Alcalde de Arica - Directora de Dideco.- - Oficina de Deportes y Recreación.- Requerimientos: Compra directa 5 Pasajes terrestres Arica – Santiago – Arica Valor del programa hasta \$ 500.000 , Impuesto Incluido

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
--------------------------	---

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
5 Pasajes terrestres Arica - Santiago - Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes - otros	A.G. N° 5 Programas Deportivos	500.000
			TOTAL \$	500.000

El monto del Programa es de \$500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/HAR/CCG/nqq.-